UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
REVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID Nº 373.795.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 122/2020 de fecha 17/02/2020, se adjudica el Llamado por Contratación Directa Nº 07/2020 para la provisión de elementos de limpieza", ID Nº 373.795 a la firma My Vero de Nancy Sosa.

La convocatoria fue cargada en el sistema como un proceso de adjudicación por el total, la Dirección Nacional de Contrataciones recomendó que el proceso sea con adjudicación por ítem debido a los bienes de origen nacional que componen el llamado, e informa que en caso de continuar con el proceso, el mismo sería derivado a Asesoría Jurídica quien podría finalmente declarar la nulidad del proceso.

A modo de evitar ese procedimiento, es recomendable cancelar el proceso y realizar otro llamado con adjudicación por ítems.

Según el artículo 31 de la Ley 2051 las convocantes pueden cancelar una licitación cuando de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades.

De seguir con el proceso, la Municipalidad estaría ejecutando un contrato que en cualquier momento podría ser cancelado por la Dirección Nacional de Contrataciones y en ese caso la Municipalidad quedaría sin los elementos necesarios para la limpieza de la institución.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Francisco E. Pereira
Director de Contrataciones
Municipalidad de Cambyretá

Abg. Ramón Ortiz Ventuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda:

CANCELAR, el llamado CD-07-2020 ***"Provisión de elementos de limpieza"*- ID Nº 373.795,** según el artículo 31 de la Ley 2051, debido a que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la municipalidad.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs. del día diez de marzo de dos mil veinte firmando los presentes en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Com. Marizol Galias
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis F. Pereira
Director de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Jesús Jara
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá